

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 004 2013-00740 00
MEDIO DE CONTROL:	LESIVIDAD
DEMANDANTE:	UGPP
DEMANDADO:	CECILIA DALIA POSADA HERNÁNDEZ
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Mediante auto del 28 de marzo de 2014 el Despacho admitió la demanda de la referencia y ordenó notificar a la demandada CECILIA DALIA POSADA HERNÁNDEZ en la forma prevista en los artículos 171 num. 1° y 2°, 198 y 200 CPACA (ART. 315 y 318 del Código de Procedimiento Civil).

Posteriormente, la parte actora para que se sirvió realizar las gestiones necesarias para efectos de cumplir con las ritualidad de la notificación personal de la ejecutada, a lo que se obtuvo como respuesta por parte de oficina de correos, la devolución de la citación de notificación personal por la causal “la dirección no existe”, por tanto a ello, la parte actora mediante memorial que obra en folios 856 del cuaderno principal, manifiesta que desconoce el domicilio actual de la accionada, y que por tanto bajo la gravedad de juramento solicita al Despacho el emplazamiento de la misma de conformidad con el artículo 318 del CPC.

Vistas así las cosas el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- De conformidad con lo estipulado en los artículos 291 y 293 del Código General del Proceso, se ordena emplazar a la señora CECILIA DALIA POSADA HERNÁNDEZ.

2.- Dicho emplazamiento se surtirá conforme a los lineamientos de las normas precitadas, se publicará en día domingo, en la prensa (El Mundo o El Colombiano) o en los demás casos esta podrá hacerse cualquier día entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche, a cargo de la parte interesada.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador *ad litem*, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **04 DE MAYO DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario